

Enforasauado dios rogo de Bulla de JVD Vxxxvii años



En la sala de mayor a menor segun
lucenen xco de abril de se quita para tener en el caso de
no camee al seruido de ley no ena y bien publico de la dignidad
la Justicia y regimiento de la casa de auer el doctor Luis de uila alcaide mayor
e lasisba de uita. Miguel de contreras Pedro feiz de uita
Ramon Ponce de sequera e llicencia de contreras Luis Ponce
deleon gomez garcia de sequera Juan martin Pedro nuuaro de alaua
Jorge

de pedia de etnae
e llicencia pedia de
Peralta

de pedia de etnae
baetasar gutierez

firmos de pedia
de salama

Dixeron que a tento que para los negocios que esta ciudad tiene
engañada basta un letado y para excusar el gasto que exiere
de letados se sigue acordaron que se pida llicencia a do
Pedro de pialta y no gane mas salario de de llicia que se le noti
ficare esta llicencia y para lo de la jurua a Juan de molina
Procurador para que haga esta diligencia. al qual se le
advierta que pida testimonio de la notificación y asi
mismo se pida a baetasar gutierez y haga la misma
diligencia con el y esta carta se oia en el dño Pedro
de feiz de uita y miguel de contreras Regierre
seguira a si mismo averiguen lo que se debe al do
dios llicencia de pialta y baetasar gutierez para
que se les libre =

Licencia a llicencia
conuene auer
gutar fiza nall

En este ayuntamiento el dño llicencia de contreras regierre
e llicencia. Para que pida llicencia a do para quitar su ganada en la casa
de sequera en la queita la palma y la auda se la concedo =

